



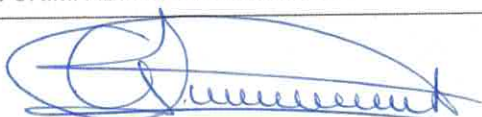
**ACTA DE CABILDO 34 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO  
PERIODO 2019-2021**

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las NUEVE horas con DIECISIETE minutos del día 04 de SEPTIEMBRE del dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021; **C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón**; Presidente Municipal; **Mtra. Adela Benítez Mendiola**, Síndico Municipal; **Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta**, Primer Regidor; **C. Joaquina Flores Posada**, Segundo Regidor; **C. Isaías Álvarez Galán**, Tercer Regidor; **Profra. Yeimy Hernández Garduño**, Cuarto Regidor; **C. Alejandro Flores Ayllón**, Quinto Regidor; **Profa. Cinthya Edith Gordiano Palafox**, Sexto Regidor; **C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa**, Séptimo Regidor; **C. Maricela Martínez Reyes**, Octavo Regidor; **C. Manuel Flores Ortiz**, Noveno Regidor; **Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez**, Decimo Regidor, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, **Arq. José Manuel Izquierdo Salazar**; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la TRIGÉSIMA CUARTA Sesión Ordinaria de Cabildo. Asentándose los asuntos, acuerdos tratados y el resultado de la votación.

**PUNTO I**

En uso de la palabra el C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

| NOMBRE                                 | CARGO            | ASISTENCIA |
|--|------------------|------------|
| LIC. ARI PATRICK MENDIOLA MONDRAGÓN    | PRESIDENTE       | ✓          |
| MTRA. ADELA BENÍTEZ MENDIOLA           | SÍNDICO          | ✓          |
| PROFR. VÍCTOR ENEDINO MORALES CRUZALTA | PRIMER REGIDOR   | ✓          |
| C. JOAQUINA FLORES POSADA              | SEGUNDA REGIDORA | ✓          |
| C. ISAÍAS ÁLVAREZ GALÁN                | TERCER REGIDOR   | ✓          |
| PROFRA. YEIMY HERNÁNDEZ GARDUÑO        | CUARTA REGIDORA  | ✓          |
| C. ALEJANDRO FLORES AYLLÓN             | QUINTO REGIDOR   | ✓          |
| PROFRA. CYNTHIA EDITH GORDIANO PALAFOX | SEXTA REGIDORA   | ✓          |
| C. EMMANUEL ADALBERTO RODRÍGUEZ ROA    | SÉPTIMO REGIDOR  | ✓          |
| C. MARICELA MARTÍNEZ REYES             | OCTAVA REGIDOR   | ✓          |
| C. MANUEL FLORES ORTIZ                 | NOVENO REGIDOR   | ✓          |
| LIC. EN CRIM. ABIGAIL ROA GÓMEZ        | DÉCIMA REGIDORA  | ✓          |



Maricela Martínez Reyes



Manuel Flores







**PUNTO II**

Informo a este Órgano Deliberativo que se encuentran presentes **DOCE** de los **DOCE** integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

**PUNTO III**

**Lectura, aprobación y firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior**

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 28 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, da lectura a la misma:

El pasado día 28 de AGOSTO del presente año, en la Sesión de Cabildo número 33, donde el orden del día contenía **OCHO** puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación:

Presentación del dictamen de designación de los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Almoloya de Alquisiras y la actualización del Código de Ética de la Administración Municipal de Almoloya de Alquisiras 2019-2021.

Derivado de lo anterior, someto a su consideración el punto de acuerdo

| A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIONES |
|---------|-----------|--------------|
| 12      | 0         | 0            |

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 33, el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la firma del acta correspondiente, sin existir comentarios pertinentes.

Es cuanto Sr. Presidente.

**PUNTO IV**

**Aprobación del Orden del Día**

Se realiza la lectura del Orden del día propuesta para esta sesión y someterla a su consideración.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.

Maricela Martínez Reyes

Manuel Flores

Jorge Flores



3. Lectura, aprobación y firma del acta de cabildo de la sesión anterior
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, autorizar la donación de diversos bienes muebles propiedad del Municipio de Almoloya de Alquisiras a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Alquisiras.
6. Informe al cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras
7. Informe al cabildo de los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales que se presentan en la Administración Municipal, así como de las acciones que al respecto se adoptaron para evitar los conflictos laborales.
8. Informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de agosto de 2019.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la Sesión.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

| A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIONES |
|---------|-----------|--------------|
| 12      | 0         | 0            |

### ACUERDO

**UNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la TRIGÉSIMA CUARTA sesión ordinaria de cabildo.**

### PUNTO V

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, autorizar la donación de diversos bienes muebles propiedad del Municipio de Almoloya de Alquisiras a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Alquisiras.**

### FUNDAMENTO LEGAL

| Sustento Legal  | Descripción   |
|---|---|
| <p><b>Artículo 5 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios</b></p> | <p><b>Artículo 5.-</b> Corresponde al Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y a los ayuntamientos:<br/>I al VII...</p> <p>VIII. Autorizar el cambio de uso o destino de los bienes de dominio público, así como la sustitución de los usuarios cuando así convenga a las necesidades de la administración pública estatal o municipal;</p> <p>IX al XVI.</p> |

Mariela Martínez Reyes

Manuel Flores





Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México

**Sexagésimo Séptimo**

La baja por donación, es el acto mediante el cual la entidad fiscalizable, transfiere en forma gratuita, bienes muebles de su propiedad a una persona física o jurídica colectiva. Los organismos descentralizados, pueden donar sus bienes que hayan cumplido con su vida útil.

**Sexagésimo Octavo**

Para dar de baja bienes muebles por donación, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- I. Petición escrita formulada por la persona física, o jurídica colectiva que solicite el o los bienes, dirigida al titular de la entidad fiscalizable, en la que se mencione el uso y destino que se les dará a los bienes;
- II. Estudio socioeconómico elaborado por la entidad fiscalizable municipal, en el que se justifique el otorgamiento del bien sujeto a donar;
- III. Acta administrativa firmada por el comité, que avale los bienes sujetos a ser donados;
- IV. **Acta del órgano máximo de gobierno, en la que se autorice la baja de los bienes muebles por donación, mencionando los motivos, nombre, cantidad y características de identificación, así como el saldo que será dado de baja;**
- V. Convenio por la donación de los bienes concedidos, especificando el total de bienes muebles, con sus características de identificación, incluyendo el número de inventario;
- VI. Carta de agradecimiento suscrita por los beneficiados, dirigida al titular de la entidad fiscalizable, en la que se haga constar la recepción de los mismos, así como fotocopia de su identificación, domicilio particular y demás datos necesarios para su localización;
- VII. Registro en el inventario y en el libro especial; y
- VIII. Póliza.

**ANTECEDENTES**

1. El Sistema DIF Municipal de Almoloya de Alquisiras entrego petición escrita donde solicita diversos muebles de necesidad urgente para atender a la ciudadanía del municipio.
2. El Comité de Bienes e Inmuebles de Almoloya de Alquisiras analizó la solicitud y la posibilidad de atender dicha petición.
3. El Comité de Bienes e Inmuebles de Almoloya de Alquisiras genero el Acta Administrativa que avala los bienes sujetos de donación.
4. El Comité de Bienes e Inmuebles de Almoloya de Alquisiras solicita se someta a consideración dar de baja bienes muebles propiedad del municipio a favor del Sistema DIF municipal.

**Muebles para convenio de donación entre municipio y Sistema DIF**  
Conciliación entre DIF, Tesorería municipal, Contraloría y Presidencia

| Id | Concepto                               | Cantidad     | Importe + IVA (\$) |
|----|--|--------------|--------------------|
| 1  | Escritorio en "L" de cristal           | 6            | 17,700.00          |
| 2  | Escritorio Ejecutivo en cristal        | 6            | 13,200.00          |
| 3  | Archivero                              | 2            | 3,000.00           |
| 4  | Silla Ejecutiva tipo piel (negro)      | 5            | 11,000.00          |
| 5  | Silla Básica de oficina (negro, tela)  | 14           | 8,400.00           |
| 6  | Recepción "Montana", cubierta en negro | 1            | 7,100.00           |
| 7  | Banca Steel 4 plazas de aluminio       | 5            | 37,000.00          |
| 8  | Silla de Aluminio                      | 15           | 16,500.00          |
| 9  | Computadora Portatil marca LENOVO      | 3            | 30,000.00          |
|    | Subtotal                               | 58           | 143,900.00         |
|    |  | IVA          | 23,024.00          |
|    |  | <b>Total</b> | <b>166,924.00</b>  |

Marcela Martínez Rojas.

AM

Josquina Flores P  
Manuel Flores.





Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

| A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIONES |
|---------|-----------|--------------|
| 12      | 0         | 0            |

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS donar en favor del Sistema DIF (Desarrollo Integral de la Familia) municipal de Almoloya de Alquisiras 58 bienes muebles, que en su conjunto suman un monto de inversión de \$166,924.00 IVA incluido (ciento sesenta y seis mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) que se enlistan a continuación:**

| Id       | Concepto                               | Cantidad     | Importe + IVA (\$) |
|----------|--|--------------|--------------------|
| 1        | Escritorio en "L" de cristal           | 6            | 17,700.00          |
| 2        | Escritorio Ejecutivo en cristal        | 6            | 13,200.00          |
| 3        | Archivero                              | 2            | 3,000.00           |
| 4        | Silla Ejecutiva tipo piel (negro)      | 5            | 11,000.00          |
| 5        | Silla Básica de oficina (negro, tela)  | 14           | 8,400.00           |
| 6        | Recepción "Montana", cubierta en negro | 1            | 7,100.00           |
| 7        | Banca Steel 4 plazas de aluminio       | 5            | 37,000.00          |
| 8        | Silla de Aluminio                      | 15           | 16,500.00          |
| 9        | Computadora Portátil marca LENOVO      | 3            | 30,000.00          |
| Subtotal |  | 58           | 143,900.00         |
|          |  | IVA          | 23,024.00          |
|          |  | <b>Total</b> | <b>166,924.00</b>  |

**SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notificar a las autoridades correspondientes de dicho acuerdo.**

**Punto VI**

**Informe al cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.**

El ejecutivo municipal inicia el desahogo del punto de acuerdo:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I. En atención a las reformas publicadas mediante decreto número trescientos veinticinco 325 de fecha diecinueve 19 de septiembre de dos mil dieciocho 2018 y decreto 11 publicado el veintiuno 21 de diciembre de dos mil dieciocho 2018, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y de la Ley Orgánica Municipal del

Mariela Martínez Reyes

AAA

Manuel Flores





Estado de México, entre las cuales se agregan las fracciones IV bis y IV ter al artículo 48 de la Ley Orgánica en cita, del tenor siguiente:

**"ARTÍCULO 48. ...**

I. A IV. ...

IV BIS. VIGILAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y EN SU CASO, EL PAGO DE LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS CONFLICTOS LABORALES;

IV TER. ENTREGAR AL CABILDO DE FORMA MENSUAL, LA RELACIÓN DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y EN SU CASO, EL PAGO DE LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS CONFLICTOS LABORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;

VI. TER. INFORMAR AL CABILDO DE LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y RECISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES QUE SE PRESENTEN INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE AL RESPECTO SE DEBAN TENER PARA EVITAR LOS CONFLICTOS LABORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;

[...]"

II. Es por ello que tomando en consideración las obligaciones del Ayuntamiento en cuanto al pago de laudos y terminación de relaciones laborales, así como con el objeto de dar continuidad y seguimiento adecuado a las demandas laborales seguidas en contra del Ayuntamiento con el fin de evitar el adeudo económico que afecta la hacienda municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, se expresa:

Por lo anteriormente expuesto y en estricto cumplimiento a dicho decreto, el Presidente Municipal Constitucional Ari Patrick Mendiola Mondragón, en este acto hace entrega de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento, en su versión pública en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado México y Municipios.

El Presidente Municipal Constitucional Ari Patrick Mendiola Mondragón, instruye al Secretario del Ayuntamiento entregue a cada uno de los miembros del ayuntamiento.

[SE INSERTA A LA PRESENTE LA RELACIÓN ENTREGADA A LOS EDILES]

Maricela Martínez Rojas

Manuel Flores



| No | EXP.      | ACTOR | FECHA DE LAUDO                         | ESTADO PROCESAL   | VALOR DE LAUDO  | AUMENTA   | APERIBIMIENTO  |
|----|-----------|-------|--|---|-----------------|-----------|--|
| 1  | 819/2009  | *     | LAUDO DE FECHA 27/01/2012 CONDENATORIO | EJECUCIÓN   | \$ 278,491.14   |           | 5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE   |
| 2  | 162/2011  | *     | LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO | EJECUCIÓN   | \$ 197,720.61   |           | 5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE   |
| 3  | 819/2009  | *     | LAUDO DE FECHA 27/01/2012 CONDENATORIO | EJECUCIÓN   | \$ 336,247.56   |           | 5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE   |
| 4  | 162/2011  | *     | LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO | EJECUCIÓN   | \$ 213,552.48   |           | 5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE   |
| 5  | 819/2009  | *     | LAUDO DE FECHA 27/01/2012 CONDENATORIO | EJECUCIÓN   | \$ 307,674.18   |           | 5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE   |
| 6  | 162/2011  | *     | LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO | EJECUCIÓN   | \$ 195,315.28   |           | 5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE   |
| 7  | 1575/2009 | *     | LAUDO DE FECHA 16/03/2012 CONDENATORIO | SE REALIZO CONVENIO EN FECHA 09/05/2019 POR LA CANTIDAD FALTANTE DE \$368,459.95, PARA COMENZAR A PAGAR EN JUNIO. | \$ 1,809,416.80 |           | SE PAGO PRIMER PARCIALIDAD EL 11 DE JUNIO DE 2019 POR LA CANTIDAD DE \$73,591.99 |
| 8  | 1807/2009 | *     | LAUDO DE FECHA 30/11/2012 CONDENATORIO | EJECUCIÓN   | \$ 31,936.96    |           | SIN MULTA  |
| 9  | 1052/2010 | *     | LAUDO DE FECHA 25/10/2013 CONDENATORIO | EJECUCIÓN   | \$ 32,558.40    |           | SIN MULTA  |
| 10 | 1094/2012 | *     | LAUDO DE FECHA 13/10/2015 CONDENATORIO | EJECUCIÓN   | \$555,548.00    | \$ 420.00 | SIN MULTA  |
| 11 | 1807/2009 | *     | LAUDO DE FECHA 30/11/2012 CONDENATORIO | EJECUCIÓN   | \$ 57,098.72    |           | SIN MULTA  |

Maricela Martínez Reyes

Manuel Flores -





|    |           |   |   |                             |                 |           |  |
|----|-----------|---|---|-----------------------------|-----------------|-----------|--|
| 12 | 1052/2010 | * | LAUDO DE<br>FECHA<br>25/10/2013<br>CONDENATORIO | EJECUCIÓN                   | \$ 64,260.00    |           | SIN MULTA  |
| 13 | 1094/2012 | * | LAUDO DE<br>FECHA<br>13/10/2015<br>CONDENATORIO | EJECUCIÓN                   | \$ 982,380.00   | \$ 420.00 | SIN MULTA  |
| 14 | 162/2011  | * | LAUDO DE<br>FECHA<br>27/03/2015<br>CONDENATORIO | EJECUCIÓN                   | \$ 215,480.28   |           | 5 DÍAS DE<br>MULTA PARA EL<br>PRESIDENTE               |
| 15 | 162/2011  | * | LAUDO DE<br>FECHA<br>27/03/2015<br>CONDENATORIO | EJECUCIÓN                   | \$ 278,969.37   |           | 5 DÍAS DE<br>MULTA PARA EL<br>PRESIDENTE               |
| 16 | 192/2011  | * | LAUDO DE<br>FECHA<br>13/10/2015<br>CONDENATORIO | EJECUCIÓN                   | \$ 104,070.42   |           | SIN MULTA  |
| 17 | 284/2011  | * | LAUDO DE<br>FECHA<br>31/03/2014<br>CONDENATORIO | EJECUCIÓN                   | \$ 859,719.12   | \$ 258.86 | 8 DÍAS DE<br>SALARIO DE<br>MULTA PARA EL<br>PRESIDENTE |
| 18 | 400/2013  | * | LAUDO DE<br>FECHA<br>31/03/2014<br>CONDENATORIO | EJECUCIÓN                   | \$ 686,767.44   | \$ 218.00 | 5 DÍAS DE<br>SALARIO DE<br>MULTA PARA EL<br>PRESIDENTE |
| 19 | 484/2013  | * | LAUDO DE<br>FECHA<br>25/10/2016<br>CONDENATORIO | EJECUCIÓN                   | \$ 407,884.77   | \$ 157.94 | SIN MULTA  |
| 20 | 484/2013  | * | LAUDO DE<br>FECHA<br>25/10/2016<br>CONDENATORIO | EJECUCIÓN                   | \$ 456,974.96   | \$ 180.91 | SIN MULTA  |
| 21 | 697/2013  | * | LAUDO DE<br>FECHA<br>14/02/2013<br>CONDENATORIO | EJECUCIÓN                   | \$ 496,035.74   | \$ 153.58 | SIN MULTA  |
| 22 | 934/2013  | * | LAUDO DE<br>FECHA<br>13/10/2015<br>CONDENATORIO | EJECUCIÓN                   | \$ 1,510,353.86 | \$ 146.32 | 5 DÍAS DE<br>SALARIO DE<br>MULTA PARA EL<br>PRESIDENTE |
| 23 | 1018/2014 | * | LAUDO DE<br>FECHA<br>06/09/2016<br>CONDENATORIO | EJECUCIÓN                   | \$ 49,340.84    |           | SIN MULTA  |
| 24 | 431/2015  | * | LAUDO DE<br>FECHA<br>26/04/2016<br>CONDENATORIO | 24/10/2018<br>REINSTALACIÓN | \$ 85,667.67    | \$16.73   | SIN MULTA  |
| 25 | 1120/2016 | * | NO HAY  | NUEVO<br>LAUDO              |                 |           |  |

Maricela Martínez Rojas

Manuel Flores





\$10,213,464.60

\* Se suprime el dato en atención a La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De México Y Municipios Y La Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Del Estado De México Y Municipios.

RELACIÓN DE LA CUAL RESALTA LO SIGUIENTE:

1. Se ha continuado con la tendencia de reducir el contingente económico de los laudos, en la medida que lo permite el presupuesto de egresos y la obligación en la prestación de los servicios públicos que tiene obligación de brindar el Municipio.
2. Por otra parte, en el mes de julio del cual se presenta el contingente económico de laudos, es de resaltar que no presenta ningún cambio con el presentado en el mes de julio 2019, ya que no se notificó laudo alguno que haya incrementado el pasivo por esa causa, por el contrario se celebró convenio de pago en fecha 09/05/2019 en el expediente 1575/2009, por el importe de \$368,459.95, para comenzar a pagar en junio, en cuanto se haya verificado el pago total de la última parcialidad se presentará la modificación del contingente económico de laudos.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

| A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIONES |
|---------|-----------|--------------|
| 12      | 0         | 0            |

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD y se tiene por presentado al Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, Presidente Municipal Constitucional, haciendo la entrega a cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

**SEGUNDO.** - Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

Punto VII

Informe al cabildo de los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales que se presentan en la Administración Municipal, así como de las acciones que al respecto se adoptaron para evitar los conflictos laborales.

De igual manera en término del Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su fracción VI Ter, que a letra dice:

Maricela Martínez Reyes

Manuel Flores -





VI. TER. INFORMAR AL CABILDO DE LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y RECISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES QUE SE PRESENTEN INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE AL RESPECTO SE DEBAN TENER PARA EVITAR LOS CONFLICTOS LABORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;

Se informa este Cabildo que, durante el mes de AGOSTO de 2019, causaron baja como Servidores Públicos 2 (DOS) trabajadores por terminación, de las cuales se calculó el pago de sus Prestaciones Legales en términos de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipio.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31, 48, 50, 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México posterior a las Reformas publicadas mediante Decreto 325 de fecha 19 de septiembre de 2018 y Decreto 11 publicado el veintiuno 21 de diciembre de dos mil dieciocho 2018, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; este Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

| A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIONES |
|---------|-----------|--------------|
| 12      | 0         | 0            |

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras tiene por presentado al Presidente Municipal Constitucional, Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, haciendo la entrega a cabildo de la terminación y rescisión de las relaciones laborales, independientemente de su causa, en el mes de JULIO de dos mil diecinueve.

**SEGUNDO.** - Publíquese el presente Acuerdo en la "Gaceta Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

**Punto VIII**

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de agosto de 2019.



Maricela Martínez Rojas



  
Joaquín Flores P.  
Manuel Flores.





En este punto, la Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que con fundamento en el artículo 91 fracción III de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, se da cuenta de las medidas adoptadas para cada uno de los acuerdos de las sesiones de cabildo del mes de JULIO, mediante un informe escrito que es entregado a cada integrante del mismo.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

| A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIONES |
|---------|-----------|--------------|
| 12      | 0         | 0            |

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras tiene por presentado el Informe de seguimiento de los acuerdos de cabildo de las sesiones del mes de AGOSTO 2019.**

**Punto IX  
Asuntos Generales**

La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

**Punto X  
Clausura de la Sesión**

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma se declara concluida la TRIGÉSIMA CUARTA sesión ordinaria de cabildo de Almoloya de Alquisiras, Estado de México del año 2019 en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 04 de SEPTIEMBRE del año dos mil diecinueve a las 09:31 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón  
Presidente Municipal Constitucional





C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa  
Séptimo Regidor



---

C. Maricela Martínez Reyes  
Octava Regidora

Maricela Martínez Reyes.

C. Manuel Flores Ortiz  
Noveno Regidor

Manuel Flores

Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez  
Decimo Regidor



---

Arq. José Manuel Izquierdo Salazar  
Secretario del Ayuntamiento

---